COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 110 DE 2025
CONTRATO 699 DE 2025

OFERENTE
JOSE AURELIANO ROJAS LADINO
80.137.977 DE BOGOTA
CR 4 A 30 A 32 - La paz
jarold.31@gmail.com
3137775333
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 110 de 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 110 de 2025, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRONICOS Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS, PARA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA**
VALOR DEL CONTRATO	:	**TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($13.895.178,00)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos a suministrar
3. Entregar registro fotográfico al final de la labor realizada
4. Entregar los elementos ante la oficina de almacén Municipal en compañía del supervisor delegado
5. Y las demás actividades asignadas por el supervisor, propias de la naturaleza del objeto y la necesidad del servicio

OFERTA ECONOMICA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 110 DE 2025
CONTRATO 699 DE 2025

SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ÁREAS ARTÍSTICAS				
#	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT MARS 400S PRO II TRANSMISION INALAMBRICA HOLLYLAND CON BATERIA	2	$ 3.312.375	$ 6.624.750
2	ATEM MINI PRO BLACKMAGIC DESIGN HDMI MEZCLADORA	1	$ 2.374.875	$ 2.374.875
3	CINEPEER CX100 LUZ LED BICOLOR ZHIYUN	1	$ 1.145.803	$ 1.145.803
4	LARK MAX DUO MICROFONO INLAMBRICO HOLLYLAND	2	$ 1.874.875	$ 3.749.750
			VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 13.895.178

La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuesta 2025CEN01110112 del 20 de noviembre de 2025:

SECCIÓN	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECCIÓN	FC - FONDO DE CULTURA
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA DE DESARROLLO
SECTOR	33 CULTURA
PROGRAMA	3301 PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
SUBPROGRAMA	1603 ARTE Y CULTURA
NÚMERO DE BPIN	202500000008028
PRODUCTO CPC	83990- OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato será dado a título de pago anticipado a la firma del acta de inicio, y un último pago final equivalente al 70% sobre el total del contrato, a través de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá soportados con informe de actividades e informe de supervisión, acta de recibo y liquidación, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes así mismo la acreditación del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todos los pagos, estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- Buen manejo del pago anticipado: Equivalente al cien por ciento (100 %) de su valor con una vigencia igual al término del contrato contado a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- Calidad del bien: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia de doce (12) meses más a partir del acta de recibo final.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 110 DE 2025
CONTRATO 699 DE 2025

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2025, por

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Proyectó: MACM
Revisó y Aprobó: WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS – SEC. DESARROLLO SOCIAL